



*Universidad Nacional de Salta*



*Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales*

Salta, 3 de mayo de 2016

Res. CD -ECO N° 098/16

Expte. N° 6247/16

**VISTO:**

El Orden del Día de la Reunión Extraordinaria de Consejo Directivo N° 01/16, de fecha 02.05.16, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que** en su Punto 3 se incluye la Res. DECECO N° 294/16 Ad-Referéndum del Consejo Directivo, emitida en su oportunidad, la cual en su parte resolutive expresa:

**Artículo 1°.- Aprobar** el dictado del Curso de Extensión sobre "Derecho Procesal" dirigido a procuradores y abogados, organizado en forma conjunta por el Colegio de Abogados y Procuradores de Salta, conforme los lineamientos que obran como Anexo I de la mencionada Resolución.

**Artículo 2°.- Designar** al Dr. Leandro J. Giannini, en carácter de Director del Curso de Extensión sobre "Derecho Procesal".

**Artículo 3°.- Designar** a los profesionales detallados a continuación como parte del cuerpo docente del Curso de Extensión sobre "Derecho Procesal", a cargo del dictado de los módulos que en cada caso se indica: 1) Fundamentos del derecho procesal y del sistema de justicia: Abog. Eduardo David Oteiza 2) Proceso trasnacional: sistemas de protección de los derechos humanos: Abog. Ricardo Domingo Monterisi 3) Amparo y procesos constitucionales: Esp. Leandro Karim, Safi 4) Argumentación y etapa postulatoria: Dr. Amós Arturo Grajales 5) Medidas cautelares: Abog. Eduardo Néstor de Lázari 6) Procesos colectivos: Esp. Francisco Verbic 7) Recursos extraordinarios. Rol de los Superiores Tribunales: Dr. Leandro J. Giannini.

**Artículo 4°.- Aprobar** el Presupuesto que obra como Anexo II para el desarrollo del Curso de Extensión sobre "Derecho Procesal".

Lo resuelto por Consejo Directivo en Reunión Extraordinaria N° 01/16 de fecha 02.05.16.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Ratificar** la Res. DECECO N° 294/16 en todos sus términos.

**Artículo 2°.-** Hágase saber a la Coordinación de Posgrado, publíquese, regístrese y archívese.

Aig

Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI  
Secretaría As. Académicas y de Investigación  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Cr. Hugo Ignacio Llinos  
VICE DECANO - A CARGO DEL DECANATO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa